



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 17 DE OCTUBRE DE 2014, POR LA QUE SE PUBLICA UN ANEXO AL LISTADO DE ESTUDIANTES QUE QUEDAN EXCLUIDOS DE PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA – RESTO DEL MUNDO 2015/16

Conforme a lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 23 de octubre de 2013¹ (por la que se convocaban plazas de movilidad internacional de estudiantes a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso 2014/15), mediante el presente Anexo a la 4ª Resolución de 23 de septiembre de 2014 quedan excluidos de participar en las Convocatorias de Movilidad Internacional a Instituciones de Educación Superior en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2015/16 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén los siguientes estudiantes:

APELLIDOS	NOMBRE
PÉREZ POZUELO	ANTONIO

Aquellos estudiantes que no estén de acuerdo con la presente Resolución podrán presentar una reclamación hasta el día 24 de octubre de 2014 (inclusive) en la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén (Campus Las Lagunillas, Edif. C2-105, 23071 Jaén).



Jaén, 17 de octubre de 2014

Mª Victoria López Ramón
Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales

¹ 6.1.2.2. Todos/as aquellos/as estudiantes adjudicatarios/as de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido pero que (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma, (b) renuncien a la plaza aceptada posteriormente o (c) no formalicen en plazo el contrato de movilidad obligatorio quedarán excluidos/as del proceso selectivo de las Convocatorias de Movilidad Internacional – Resto del Mundo 2015/2016 del Vicerrectorado de Internacionalización.